

**SORTEO DE 2 (DOS) BILLETES DE AVION**  
**IDA Y VUELTA DESDE MADRID**

El Ganador del sorteo será la persona encargada de seleccionar al acompañante, siempre que sea mayor de edad (18 años) y con residencia española.

No será reembolsable, ni se aceptarán cambios de ningún tipo.

El destino será a elección del ganador siempre que sea bajo disponibilidad de compra en las tarifas básica con IBERIA LÍNEAS AÉREAS ESPAÑOLAS, SL, o AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS.

El origen como el destino final siempre será Madrid. siglas IATA (MAD).

La empresa organizadora no se hace responsable de cancelaciones, cambios o cualquier modificación por parte de la compañía aérea como personales una vez emitidos los billetes aéreos.

Los billetes serán comprados únicamente en tarifa con millas economy suma de AIR EUROPA o en tarifa turista con Avíos por parte de IBERIA.

La empresa organizadora no pagará ningún extra como por ejemplo hoteles, transfer, ni nada derivado del viaje, pagando única y exclusivamente los billetes aéreos.

No se podrá cambiar ni canjear por otro tipo de premio.

El ganador podrá elegir los días de ida y vuelta que él quiera dentro de las fechas establecidas siempre bajo disponibilidad de la tarifa seleccionada y disponibilidad de asientos en dicha tarifa, y con salida desde el 01 de julio de 2026 y regreso hasta 01 de marzo de 2027.

Se repite, los billetes serán emitidos para 2 (dos) personas mayores de edad y con residencia española.

Solo serán válidos vuelos directos desde Madrid de IBERIA LÍNEAS AÉREAS ESPAÑOLAS, SL, y AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS, SL, y no válidos códigos compartidos.

La duración del sorteo será desde el día 07 de enero de 2026 hasta el día 24 de febrero de 2026 ambos inclusive.

El sorteo será organizado por la empresa O GALO FERROL, SL, con B-24945008, y dirección fiscal en calle María 104, bajo 15401 Ferrol (A Coruña).

El sorteo se celebrará el día 25 de febrero de 2026 ante Notario. El mismo será la persona encargada de repartir la suerte con 1 (un) Ganador y 3 (tres) suplentes.

El ganador será anunciado desde la cuenta de Instagram de la empresa @ogaloferrol el día 01 de marzo de 2026.

La empresa organizadora como protocolo contactará con el ganador en el transcurso de los tres días siguientes, por vía telefónica y email, en caso de NO obtener respuesta por parte del ganador el premio tendrá una caducidad de 14 días naturales pasando así a los suplentes 1, 2 y 3 en dicho orden de extracción de la urna y se aplicará el mismo protocolo para los suplentes hasta contactar con un ganador, en caso de no obtener respuesta se realizaría otra vez el sorteo.

Los tickets de mesas no podrán ser divididos ni fraccionados durante la duración del sorteo.

No podrán participar ni volar familiares de los trabajadores de la empresa en primer y segundo grado de parentesco.

El ticket de participación válido tendrá que ser emitido entre el día 07 de enero y el 24 de febrero, ambos inclusive y con un importe de 40,00 euros o superior.

En la parte de atrás del ticket tendrá que estar rellenado con los datos personales del participante:

Nombre

DNI

Correo electrónico

Número telefónico de contacto

El ganador tendrá que ser seguidor de la cuenta de Instagram de la empresa OGALOFERROL.

Quedan excluidos del sorteo todas las compras realizadas por algún tipo de plataforma de comida a domicilio y solo será válido el ticket del local debidamente bien rellenado presencialmente y a letra manuscrita y firmada.

Protocolo de actuación una vez confirmado el ganador:

Una vez confirmado, se ofrecerá al ganador 20 días naturales para la elección de 3 destinos y 3 fechas elegidas dentro del rango dictado en las bases

Posteriormente se celebrará una reunión con el ganador y su acompañante para proceder a la compra.

Una vez realizada la compra y emitido el localizador se dará por terminado el sorteo y toda reclamación a la empresa.